

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO		Código: A-07-F-32
			Versión: 02
			Página 1 de 2

CAO 001 DE 2024 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S.

Fecha	2024	02	28
-------	------	----	----

Lugar	BOGOTA D.C
Contrato Numero	CAO 001 DE 2024
Objeto	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL POOL DE DIRECCIONES IPV6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con el anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS” y demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Contratación. 2. Realizar los trámites necesarios para la renovación a nombre del Instituto Nacional de Metrología, de la suscripción del bloque de direccionamiento IPv6 con que cuenta la Entidad, asignados por el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC, por su sigla en inglés). 3. Entregar al supervisor del contrato el certificado de renovación otorgado por LACNIC, en completo registro, a nombre del Instituto Nacional de Metrología, con vigencia mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de renovación. 4. Cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, definidos por LACNIC para renovar la suscripción. 5. Presentar la factura correspondiente y los demás documentos relacionados con la ejecución contractual requeridos por el supervisor designado, por concepto de los servicios prestados y solicitados por la entidad. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes efectuadas por el INM, en un plazo no mayor a las 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de la reclamación. 7. Deberá abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato; así mismo, responderá ante el INM y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas. 8. Se mantendrán los precios unitarios ofertados en la propuesta sin formula de reajuste. 9. Las demás que sean necesarias y que tengan relación con el objeto contractual
Representante Legal	SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA Cedula: 98.763.248 de Medellín TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S. Nit: 900.453.640-2
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2024.
Valor del Contrato	TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.415.000)

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: A-07-F-32
		Versión: 02
		Página 2 de 2
Registro Presupuestal	12924 del 27 de febrero de 2024	
Fecha de Aprobación de Póliza	28 de febrero de 2024	
Fecha de afiliación ARL	N/A	

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario(a) **SANTIAGO JOSE MOLINA SANCHEZ** en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión, y el señor **SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA** como representante legal de la empresa **TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S.**; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio de la CAO 001 de 2024, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 28 Días del mes de febrero de 2024.

SANTIAGO JOSE MOLINA SANCHEZ
 Supervisor

SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA
 Representante Legal
TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S